

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Córdoba
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Córdoba
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

**1.2. Descripción de créditos en el título.** Se modifica el carácter de las prácticas externas siendo estas ahora ofertadas con carácter optativo.

**4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión.** De acuerdo con el informe de evaluación de otras titulaciones, se amplía la información referente a las vías de acceso, recogiendo alusión a la normativa.

Se incluye información donde se aclara la forma de reconocimiento por experiencia laboral, como se solicitaba en el anterior informe de modificación.

### 5.1. Descripción del Plan de Estudios.

-Las asignaturas optativas dejan de estar adscritas a cursos concretos (salvo las prácticas

externas).

#### 5.1.1 Cambio en la denominación de módulos y materias.

- El módulo y la materia "Optatividad" pasan a denominarse "Optatividad y Asignaturas de Intercambio" y se incluyen las fichas de dichas asignaturas. Dada la naturaleza de estas asignaturas, el contenido, las actividades formativas, los sistemas de evaluación, y las competencias, serán los establecidos en el centro de destino del estudiante, pero siempre relacionados con el objeto de la titulación.

Se incorporan a la optatividad 4 nuevas asignaturas, denominadas: Asignatura de Intercambio I, Asignatura de Intercambio II, Asignatura de Intercambio III y Asignatura de Intercambio IV, con un total de 20 créditos, para estudiantes que estén cursando la titulación en la UCO y participen en los programas de intercambio establecidos por el Centro.

#### 5.1.2 Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título.

- Se propone que la acreditación del nivel B1 o equivalente de una lengua extranjera, sea previa a la defensa del Trabajo Fin de Grado, en lugar de previa a la matriculación.

#### 5.2. Actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

- Se asocian a las distintas materias las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación definidas a nivel general en el plan.

### **8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.**

- De acuerdo con el informe de evaluación de otras titulaciones, se incorpora a este punto una información más amplia sobre este procedimiento.

### **10.2. Procedimiento de adaptación.** Se suprime información sobre la realización del TFG.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 23/07/2014

Director  
Dirección de Evaluación y Acreditación

Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz